



**MUNICIPALIDAD DE ARAUCO**  
Dirección Finanzas y Recursos Humanos  
Departamento Rentas y Patentes

DECRETO. ALC. N° \_\_\_\_6351\_\_\_\_/

ARAUCO, 16 DE OCTUBRE DE 2017.-

**VISTOS:**

- a) Solicitud de Patente Comercial Definitiva para desarrollar Actividad Económica con fines de lucro.
- b) Lo dispuesto en el artículo 23º y 24º de la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- c) El DS. N° 452 del 17.06.2009.
- d) Las atribuciones que me confiere el artículo N° 63, letra i) de D.F.L 1 del 09 de mayo del 2006 del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

**CONSIDERANDO:**

El derecho del contribuyente de ejercer libremente una actividad económica con patente comercial definitiva, previo cumplimiento de la reglamentación legal vigente.

**RESUELVO:**

1. **OTÓRGUESE**, la autorización a don (ña): SOCIEDAD COMERCIALIZADORA DE ARIDOS TRONGOL LIMITADA, Rut.: 76.107.877-1, para desarrollar el **GIRO COMERCIAL**: CENTRO DE ACOPIO DE ARIDOS. y Autorízase su funcionamiento en: FUNDO LA ISLA LOTE N°3, HORCONES, COMUNA ARAUCO.
2. **PROCÉDASE**, al cobro del valor de la patente, según el capital propio declarado, no pudiendo funcionar este negocio, local, oficina, establecimiento u otras unidades sin que esté pagado este tributo.
3. **INCORPÓRESE**, esta patente al Rol de Patentes Comerciales de esta Municipalidad. Rol asignado 2-2667.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE



EDIX ROCHA RUIZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

JGG/ksl

DISTRIBUCION

- Interesado (a)
- Secretaría Municipal
- Direcc. Fzas y RR.HH - Depto. Rentas y Patentes



MAURICIO ALARCÓN GUZMÁN  
ALCALDE